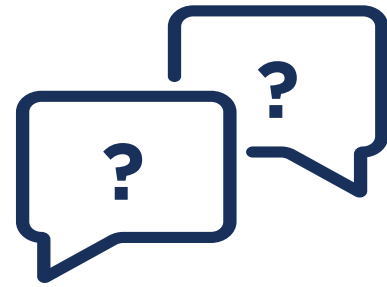




Preguntas comunes sobre el voto en ausencia



Dondequiera que vayan los ciudadanos de los EE. UU., el FVAP se asegura de que sus voces sean escuchadas.

El Programa de asistencia para votaciones federales (FVAP, por sus siglas en inglés) trabaja para garantizar que los miembros del Servicio Uniformado, sus familiares elegibles y los ciudadanos en el extranjero conozcan su derecho a votar y tengan las herramientas y los recursos para hacerlo exitosamente, desde cualquier parte del mundo.

Los derechos de los votantes ausentes están protegidos por la ley.

La Ley de voto en ausencia de ciudadanos uniformados y en el extranjero (UOCAVA, por sus siglas en inglés) protege los derechos de los miembros del Servicio Uniformado y sus familiares elegibles a votar en las elecciones federales, independientemente de dónde estén destacados. También protege los derechos federales de voto de los ciudadanos de los EE. UU., que residen fuera de los Estados Unidos.

¿Pueden los cónyuges y dependientes militares usar los formularios militares de voto en ausencia?

R: ¡Sí! De hecho, los miembros de la familia militar que tendrán 18 años para el día de las elecciones pueden usar la misma Solicitud federal de tarjeta postal (FPCA, por sus siglas en inglés) y la Boleta electoral federal de respaldo del voto en ausencia (FWAB, por sus siglas en inglés) que los miembros del Servicio Uniformado y los ciudadanos en el extranjero, incluso cuando votan en ausencia en los Estados Unidos. Los dependientes que asisten a la universidad en el extranjero también pueden usar esos formularios.

¿Tienen todos los estados las mismas reglas y plazos electorales para los votantes militares y en el extranjero?

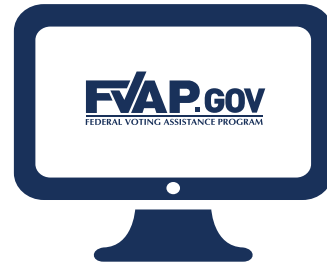
R: Los estados tienen diferentes pasos con respecto a cómo y cuándo se devuelven los formularios de votación. Vaya a [FVAP.gov](https://fvap.gov) para encontrar los lineamientos específicos para cada estado.

¿Puedo votar en persona en una embajada/consulado local o en una base militar?

R: No, las embajadas y consulados no son lugares de votación, pero pueden ayudarlo a completar formularios y enviar su boleta electoral a su oficina electoral.

¿Cuándo se cuentan las boletas electorales de voto en ausencia?

R: Las boletas electorales de voto en ausencia presentadas de acuerdo con las leyes estatales se cuentan para cada elección. En una elección reñida, los medios de comunicación informan que el resultado no se puede anunciar hasta después de que se cuenten las boletas electorales de voto en ausencia. Sin embargo, todas las boletas se cuentan en los totales finales de cada elección, y cada voto (ausente o en persona) cuenta lo mismo.



¿Cómo se mantienen confidenciales las boletas electorales de voto en ausencia?

R: Las boletas electorales de voto en ausencia estatales y la FWAB están diseñadas con un "Security Envelope" (sobre secreto), que permite la separación de la identidad del votante con la boleta electoral emitida. Los oficiales de asistencia electoral también se aseguran de que los votantes que emiten votos en ausencia en las instalaciones del Departamento de Defensa puedan hacerlo de manera privada e independiente. Los funcionarios electorales locales son profesionales que hacen todo lo posible en sus procedimientos de manejo de boletas electorales para garantizar que su voto y su información personal se mantengan privados.

¿Puedo votar si es que estoy desplegado?

R: ¡Por supuesto! Si está registrado para votar mientras está desplegado y no recibe su boleta electoral estatal a tiempo para votar desde su ubicación, puede usar la boleta electoral federal de respaldo del voto en ausencia, FWAB, por sus siglas en inglés, que se encuentra en FVAP.gov. Recuerde enviar el formulario al menos 30 días antes de la elección programada. the form at least 30 days before the scheduled election.

¿Puedo votar en ausencia si soy ciudadano de los EE. UU., pero nunca he residido en los Estados Unidos?

R: Un número creciente de estados ahora permite que los ciudadanos de los EE. UU., que nacieron en el extranjero, pero nunca residieron en los Estados Unidos voten usando la dirección donde un/a padre/madre u otro pariente es elegible para votar. Visite FVAP.gov para ver una lista actual de los estados que permiten que estos ciudadanos de los EE. UU., puedan votar.

¿La votación afecta el estatus fiscal de los ciudadanos extranjeros?

R: Votar por candidatos a cargos federales no afectará su obligación tributaria federal o estatal. Dependiendo de las leyes de su estado, votar por cargos estatales o locales puede afectar su obligación de impuestos sobre la renta estatal. Si le preocupa su estado fiscal estatal, consulte a un asesor legal.

Monday-Friday, 7:30 a.m. to 4 p.m. ET | Go to FVAP.gov and click on "contact" to find where to send your election materials. Media inquiries: media@fvap.gov



VISIT
FVAP.gov



CALL
800-438-VOTE (8683)
DSN: 425-1584



EMAIL
vote@fvap.gov

CONNECT WITH US

Search for FVAP

